

Legislación Nacional

Decreto N° 330/2003 COMITE EJECUTIVO DE LA AUTORIDAD INTERJURISDICCIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RIOS LIMAY, NEUQUEN Y NEGRO Déjase sin efecto lo dispuesto por el Decreto N° 923/2002 y designase representante Titular del Estado Nacional ante el mencionado Comité. Bs.As., 4/7/2003 VISTO el artículo 99, inciso 7 de la Constitución de la Nación Argentina y el Decreto N° 923 del 3 de junio de 2002. EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA DECRETA: Artículo 1° — Déjase sin efecto la designación del Ingeniero Civil D.Juan Luis GARDES (D.N.I.N° 8.002.229) en calidad de representante Titular del Estado Nacional ante el Comité Ejecutivo de la Autoridad Interjurisdiccional de las Cuencas de los Ríos Limay, Neuquén y Negro, dispuesta por el Decreto N° 923/02. ARTICULO 2° — Designase representante Titular del Estado Nacional ante el Comité Ejecutivo de la Autoridad Interjurisdiccional de las Cuencas de los Ríos Limay, Neuquén y Negro, al Arquitecto D.José Alberto CIAMPINI (D.N.I.N° 10.932.578). ARTICULO 3° — Comuníquese, publíquese, dése a la DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese. — KIRCHNER.— Aníbal D.Fernández.— Julio M.De Vido.